

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Preámbulo

Las universidades públicas madrileñas abren la presente convocatoria del “Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid”, con el apoyo de la Comunidad de Madrid, con el objeto de ofrecer a los/-as estudiantes universitarios/-as una oportunidad para participar en proyectos sociales y/o ambientales cuya finalidad sea la mejora del bienestar de las comunidades locales con las que se colabore y contribuyan a la equidad, la justicia, el cumplimiento de los derechos humanos, la cohesión social, la lucha contra la pobreza y las desigualdades, empoderando a los actores clave para el desarrollo local y regional. Estos proyectos son implementados por universidades latinoamericanas o africanas con sus comunidades y/o por entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en dichas áreas geográficas.

Además, este Programa permite:

- Favorecer la participación de estudiantes universitarios en proyectos internacionales.
- Fomentar la acción voluntaria internacional entre jóvenes universitarios.
- Abrir la proyección profesional a estudiantes universitarios en el campo del voluntariado y la cooperación al desarrollo.
- Fomentar la adquisición de capacidades derivadas de la labor voluntaria en las organizaciones en las que colaboren, que puedan ser útiles a los/-as universitarios/-as madrileños/-as para su proyección futura.
- Fortalecer a las contrapartes o entidades receptoras, de modo que estas puedan convertirse en actores claves de desarrollo, a través de la colaboración universitaria.
- Fomentar el trabajo en red de los voluntarios internacionales universitarios.

1.- Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objeto la selección de un máximo de 6 estudiantes de la UCM para participar en el “Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid”.

Los/-as estudiantes que resulten seleccionados/-as para un puesto de voluntariado de la UCM colaborarán en terreno durante tres meses, dentro de las fechas establecidas y recogidas en cada puesto de voluntariado. Las personas participantes dispondrán de una ayuda económica para apoyar los gastos de alojamiento, manutención, traslado, vacunas y visados.

2.- Requisitos de los beneficiarios

1. Ser estudiante de la UCM y estar matriculado en un Grado o Posgrado Oficial, en el momento de presentar la solicitud.
2. No haber participado anteriormente como persona voluntaria del “Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid”.
3. Tener gran capacidad de adaptación a un país extranjero, motivación y capacidad de compromiso.
4. Poseer los conocimientos necesarios del área específica definida para cada uno de los puestos a los que opta.
5. Experiencia, formación e interés por cuestiones relacionados con el voluntariado y la cooperación al desarrollo.
6. Pasar una entrevista presencial ante el Comité de Preselección de la UCM.

3.- Duración de las ayudas y puestos convocados en la presente edición

Las estancias objeto de estas ayudas deberán desarrollarse en su totalidad en el año 2019.

La persona que resulte seleccionada colaborará en terreno durante tres meses, improrrogables, dentro de las fechas establecidas y recogidas en el puesto de voluntariado al cual se incorporará y que figura en el Anexo a la presente Convocatoria. Por lo tanto, la duración de las ayudas será de tres meses a partir del inicio de las actividades de voluntariado, entre septiembre y diciembre de 2019, sin posibilidad de extensión.

En el mencionado Anexo están definidos los puestos ofertados por cada una de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, donde se determinan las condiciones y contenidos con indicación de los perfiles requeridos, proyecto, país de destino, fechas y ámbito académico al que se adscriben.

Los puestos ofertados por la UCM, junto con las bases de esta Convocatoria se publicarán en la página web de la UCM www.ucm.es/voluntariado

Cada solicitante podrá optar a un máximo de dos puestos de los ofertados por la UCM, en 1ª y 2ª opción. Podrá optar como 2ª opción a alguno de los puestos que ofrecen las otras Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

4.- Dotación de las ayudas

Se concederán un máximo de seis ayudas por importe de 2.666,66 euros cada una, financiadas por la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Asuntos Sociales (Subdirección General de Voluntariado, Cooperación Internacional y Responsabilidad Social Corporativa).

Las ayudas apoyarán los siguientes gastos: bolsa de viaje (traslado, vacunas, visados, ayuda económica para alojamiento y manutención)

Las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid serán responsables de los costes de los seguros médicos, de accidente y responsabilidad civil de cada estudiante que haya sido seleccionado, de la formación previa a la salida y de la coordinación y gestión del Programa.

5.- Selección

1.- Documentación a aportar:

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado indicando los puestos a los que se opta.
- Modelo adaptado de Currículum Vitae en español, inglés o francés, según el idioma del puesto solicitado.
- Carta de motivación específica para el puesto elegido (Opción 1), detallando conocimientos, experiencia en tareas similares a las solicitadas en el puesto, así como el interés para la solicitud del puesto en concreto. La carta debe indicar claramente el nombre y número de proyecto al que se opta.
- Carta de motivación específica para el segundo puesto elegido (Opción 2), si el/la candidato/-a decide presentarse para otro puesto, detallando conocimientos, experiencia en tareas similares a las solicitadas en el puesto, así como el interés para la solicitud del puesto en concreto. La carta debe indicar claramente el nombre y número de proyecto al que se opta.
- Documento acreditativo de que está matriculado en la UCM en el momento de presentar la solicitud.

- Fotocopia del pasaporte en vigor y vigente durante la estancia de voluntariado internacional.
- Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia del Gobierno de España.

2.- Presentación de la documentación:

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día **28 de junio de 2018 a las 9:00 h.** y finalizará del día **10 de julio de 2019 a las 14:00 h.**

Las solicitudes se formalizarán según el modelo de impreso que se adjunta a esta convocatoria y que se encuentra también disponible en la web de la UCM <https://www.ucm.es/voluntariado/voluntariado-internacional>, que se corresponde con el **Anexo I (Impreso de solicitud)**

- Sólo se presentará una única solicitud por persona. En caso de recibir más de una, serán desestimadas.
- Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Rector de la UCM y deberán presentarse a través del Registro Electrónico General de la UCM, o bien, en cualquiera de los demás registros electrónicos previstos en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- De no disponer de certificado digital, las solicitudes se podrán presentar de manera presencial a través del Registro General o Registros Auxiliares de la UCM, o en cualquiera de los lugares previstos y procedimientos establecidos en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, solo se presentará presencialmente y en formato papel, la Hoja 1 del Anexo I. El resto de la documentación requerida, se remitirá al correo electrónico del
- Servicio de Relaciones Institucionales, Cooperación y Voluntariado, como órgano Instructor de la convocatoria (voluntariado@ucm.es).
- La UCM se reserva el derecho de reclamar al solicitante cuantas aclaraciones sean precisas respecto de la documentación presentada, para establecer la veracidad de la misma, así como otra información complementaria que considere conveniente para la correcta valoración de las propuestas.
- La presentación de la solicitud de subvención supone la aceptación de las condiciones y obligaciones establecidas en la presente convocatoria.

3.- Proceso de selección.

Los criterios de valoración de las candidaturas serán los siguientes:

- Disponibilidad para su incorporación al puesto en las fechas establecidas.
- Conocimientos técnicos específicos del área de voluntariado definido en la descripción del puesto.
- Interés por el voluntariado y la cooperación al desarrollo. Se valorará la formación y/o experiencia en estos campos.
- Motivación y aptitudes sociales de acuerdo a la plaza solicitada.
- Conocimientos de idioma, en función del puesto al que se opta.

Tras la recepción de la documentación presentada y una vez estudiadas las solicitudes, se convocarán a las personas candidatas que se considere más idóneas para la realización de una entrevista personal, a fin de valorar los conocimientos técnicos específicos y su idoneidad para el puesto solicitado.

Los resultados de la preselección se comunicarán a las personas entrevistadas así como a las entidades de destino y se publicarán a través de una Resolución de Preselección.

Las entidades de destino realizarán la selección definitiva en base a la documentación aportada y a una entrevista. Los resultados definitivos serán publicados en el mes de julio de 2019 en la web www.ucm.es/voluntariado a través de una Resolución de Selección, y serán comunicados a las personas seleccionadas.

Las personas seleccionadas deberán firmar una “Carta de Compromiso de la persona voluntaria” en el plazo de 24 horas desde su notificación, así como cubrir el puesto para el que han sido seleccionadas en las fechas preestablecidas.

En la Resolución de Selección se indicarán los nombres del alumnado seleccionado, y se establecerá una lista ordenada de reserva, que se empleará en caso de que alguna de las personas seleccionadas renuncie a la plaza o no la acepte en el plazo establecido.

La renuncia al puesto una vez seleccionada se presentará formalmente por escrito en un plazo máximo de 24 horas, y excluye a la persona candidata de futuras convocatorias de los programas de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

6.-Obligaciones y derechos

Todas las personas voluntarias seleccionadas participarán en el Programa en condiciones análogas, entre las que destacan las siguientes:

- La aceptación de la ayuda por parte del o de la beneficiaria implica la aceptación de las normas fijadas en esta Convocatoria, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma, y su actuación dentro de los valores que se desprenden de la acción voluntaria (compromiso, altruismo, solidaridad, respeto e independencia).
- Se comprometerán a participar en el Programa en las fechas y condiciones establecidas para cada puesto, firmando para ello una Carta de Compromiso, en la que se establece con detalle los términos de su asignación.
- Participarán presencialmente con carácter obligatorio en las sesiones de formación previas a la incorporación a sus respectivos proyectos y que prepararán las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Presentarán las facturas de los billetes de avión, visado y vacunas.
- Redactará al menos un artículo durante su estancia en el país de destino acerca de su experiencia de voluntariado, para ser difundido a través de la página Web específica del Programa.
- Presentarán una memoria explicativa en el momento intermedio de su estancia en el proyecto de destino. Así mismo presentará un informe final de las actividades realizadas, en el plazo máximo de 30 días desde la finalización del proyecto.
- La persona voluntaria podrá ser convocada por los Servicios responsables de este Programa en la UCM, o por la Universidad coordinadora, para realizar una evaluación presencial de los resultados del Programa y para asistir a una Jornada de Evaluación y Clausura a la vuelta.
- Por su parte, las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid apoyarán a las personas seleccionadas en la preparación de las estancias y viajes, ofrecerá tutoría y

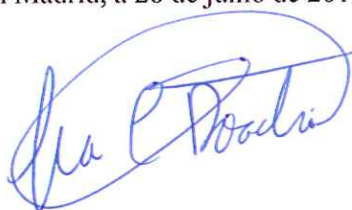
asesoramiento antes de su partida y durante su estancia en los puestos de destino, y gestionará las ayudas que les correspondan.

7.- Revocación de las ayudas

El incumplimiento de los requisitos, deberes y obligaciones establecidos en la presente Convocatoria, así como cualquier conducta insatisfactoria o no adecuada a las normas de comportamiento y seguridad definidas, dará lugar a la pérdida de la ayuda y al reembolso de los importes percibidos.

En caso de renuncia, deberá justificarse mediante una carta formal en la que se expliquen detalladamente los motivos de dicha renuncia en un plazo de 24 horas. En caso de que la renuncia no esté debidamente justificada, se perderá la oportunidad de presentarse a posteriores ediciones del programa.

En Madrid, a 28 de junio de 2019




Juan Carlos Doadrio Villarejo
VICERRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Información básica sobre protección de datos del tratamiento: Cooperantes y Voluntarios	
Responsable	Vicerrectorado de Relaciones Institucionales +info...
Finalidad	Cooperación al desarrollo, voluntariado y envío de correspondencia informativa +info...
Legitimación	Consentimiento de solicitantes +info...
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal +info...
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional +info...
Información adicional	Puede consultarla con detalle en nuestra página web: https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-03-23-Info-Adic-Cooperantes-Ayuda-Desarrollo.pdf
☐ He leído la política de privacidad y expreso el consentimiento	